



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2019

RES. OAyF N° 326/2019

VISTO:

El TEA A-01-00025004-6/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 2447/19 el Director Técnico de Obras, arquitecto Eduardo Aguyaro, solicitó costee las entradas a las conferencias magistrales que se desarrollarán en el marco de la Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires que se llevará a cabo entre el 15 y 20 de octubre del corriente en la Usina del Arte, La Boca, Buenos Aires, para el personal que presta servicios en esa Dirección.

Que el solicitante puso de resalto que desde 1985, la Ciudad de Buenos Aires ha sido el anfitrión del evento en cuestión, una de las más destacadas celebraciones de la cultura arquitectónica internacional. Según destacó la Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires es uno de los eventos más importantes de la región, pionera de las Bienales de Latinoamérica y reconocida dentro de la trilogía más relevante, junto con la de Venecia y San Pablo. Dentro de este marco, arguyó que Buenos Aires se convierte en un espacio de diálogos culturales entrecruzados, conferencias de renombrados arquitectos a nivel mundial y exposiciones que ubican a la arquitectura en un primer plano de conversación.

Que el Director Técnico de Obras agregó que a lo largo de sus 34 años, la Bienal contó con la presencia de notables participantes como nueve de los Premios Pritzker y tal como surge del programa correspondiente al 2019, dicha exposición contará con conferencias magistrales que son el *"corazón de la Bienal, contando con la elite del diseño a nivel mundial y los valores emergentes en las que arquitectos nacionales e internacionales expondrán frente a más de 1.000 asistentes con contenidos que impactarán en el presente y en el futuro de la disciplina"*. A su turno, señaló que los temas a tratar rondan en torno al diseño arquitectónico,

diseño urbano, categoría del paisaje, hábitat social, desarrollo y sustentabilidad y la muestra busca llevar al evento a toda la gente *“a partir de la puesta en valor de la arquitectura en la sociedad, se enfoca sobre la sensatez de las ideas alejadas de las excentricidades y en una arquitectura realizada en base a la calidad de vida y que contemple los recursos existentes”*. Así, entendió que aportaría a los profesionales del área de la arquitectura cultura general y conocimiento de la actualidad en su área, dando a su vez un marco de debate que enriquece a un grupo que desempeña las mismas funciones.

Que en particular, el Arq. Eduardo Aguyaro solicitó se autorice el gasto para su asistencia, la de los arquitectos Ignacio Golzman, Constanza Scarramberg, Magdalena Tarelli y Carolina Santellan, de la licenciada Valeria Howlin y de Juan Nacarato como así también la de Daniela Scarpatti -planta Gabinete de la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial-. En tal sentido, indicó que el costo individual de cada entrada para los socios del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo es de cinco mil ciento veinte pesos (\$5.120,00) siendo cinco (5.-) los miembros del personal que son socios y el costo de la entrada general es de seis mil cuatrocientos pesos (\$6.400,00) siendo tres (3.-) los miembros del personal que están incluidos en esta modalidad.

Que de lo antedicho, se desprende que el costo total asciende a cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$44.800,00) que según señaló el requirente debieran ser abonados en forma adelantada antes del 15/09 puesto que *“pasada dicha fecha no se asegura la adquisición de las entradas dada la limitada capacidad del Auditorio Principal”*.

Que luego, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. CR N° 755/09-2019 en Memo 13745/19).

Que resulta menester señalar que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial prestaron las debidas conformidades en calidad de superiores jerárquicos (v. Memo 13874/19 y Adjunto 36708/19).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *“el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *“(…) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) fue derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto de cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$44.800,00) para la asistencia de los arquitectos Eduardo Aguyaro, Ignacio Golzman, Constanza Scarramberg, Magdalena Tarelli y Carolina Santellan, de la licenciada Valeria Howlin, de Juan Nacarato y de Daniela Scarpatti a la Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires que se llevará a cabo entre el 15 y 20 de octubre del corriente en la Usina del Arte, La Boca, Buenos Aires.

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice el pago correspondiente a nombre de los agentes participantes por el concepto e importe referido antes del 15 de septiembre del corriente, debiendo los interesados acreditar los pagos realizados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

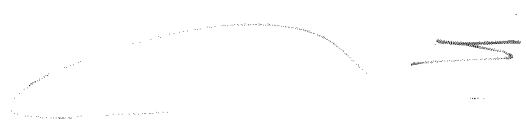
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto de cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$44.800,00) para la asistencia de los arquitectos Eduardo Aguyaro, Ignacio Golzman, Constanza Scarramberg, Magdalena Tarelli y Carolina Santellan, de la licenciada Valeria Howlin, de Juan Nacarato y de Daniela Scarpatti a la Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires que se llevará a cabo entre el 15 y 20 de octubre del corriente en la Usina del Arte, La Boca, Buenos Aires.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento a lo resuelto y a tal fin efectuar los pagos correspondientes a nombre de cada participante por el concepto e importe referido en el artículo 1º de la presente Resolución antes del 15 de septiembre del corriente, debiendo los interesados y el Director Técnico de Obras, el Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial -en carácter de superiores jerárquicos- acreditar los pagos realizados.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección Técnica de Obras y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a informar a los interesados que deberán acreditar sus asistencias con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas. Asimismo, cada agente deberá presentar un informe a esta Oficina de Administración y Financiera sobre la actividad realizada y cómo cree que podrán impactar las herramientas adquiridas en su tarea diaria en la dependencia donde presta funciones, en un plazo no mayor de un (1.-) mes desde su finalización.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección Técnica de Obras- y a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° 326/2019